

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

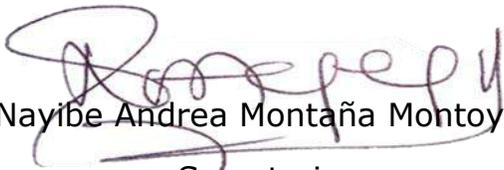
RAD: 110013110027-2020-00386-00

Fecha de Fijación del Traslado: 5 de agosto 2021

Traslado de EXCEPCIONES DE MERITO (correo electrónico 28.05.2021)
art.443 -1 CGP.

Inicia: 06 de agosto de 2021

Termina: 20 de agosto de 2021



Nayibe Andrea Montaña Montoya
Secretaria

Ejecutivo de alimento 2020-00386

Gladys Triana <abogadagt@yahoo.es>

Vie 28/05/2021 1:39 PM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; federicodiazjuridico@hotmail.com <federicodiazjuridico@hotmail.com>; agr.bam@gmail.com <agr.bam@gmail.com>; k_ngas07@hotmail.com <k_ngas07@hotmail.com>

 6 archivos adjuntos (25 MB)

PODER.pdf; CONTESTACION EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2020 386.pdf; EXCEPCION DE MERITO 2020 386.pdf; ANEXO 47.pdf; ANEXO 54.pdf; PRUEBAS ANEXOS.pdf;

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2.021

Señor

JUEZ 27 de Familia de Bogota
la ciudad.-

REF. Ejecutivo de alimentos N. 2020-00386
DE: Andrea del Pilar Guzmán Rodríguez
VS: Javier David González Urrea

Estando dentro del término legal y procesal, por medio del presente me permito allegar a su Despacho, lo siguiente:

1. Poder
2. Contestación Ejecutivo de alimentos
3. Escrito de excepciones de fondo o de mérito
4. Pruebas Anexos, 53 folios
5. Pruebas anexos 1 folio

De manera atenta solicito me sea reconocida personería.

Igualmente de la contestación y anexos se le remite al apoderado de la demandante, demandante y a mi representado, conforme lo indica el Código General del Proceso,

Otorgamiento de Poder

Yahoo/Bandeja de entrada

Javier Gonzalez <k_ngas07@hotmail.com>

Para: abogadagt@yahoo.es

mar, 25 may a las 10:55

Señor**JUEZ VEINTISIETE (27) DE FAMILIA DE BOGOTA****E. S. D.**

REF : Ejecutivo de Alimentos No. 110013110027-2020-00386-00

ANDREA DEL PILAR GUZMAN RODRIGUEZ

JAVIER DAVID GONZALEZ URREA

JAVIER DAVID GONZALEZ URREA, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad capital, e identificado con la CC. 1024.492.416, obrando en mi propio nombre, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente a la Doctora GLADYS TRIANA GARZON, abogada en ejercicio, e identificada con la C.C. No.20.455.531 expedida en Cota y portadora de la T.P. N° 126.994 del Consejo Superior de la Judicatura, email: abogadagt@yahoo.es, para que actúe en mi Nombre y Representación dentro de la referencia.

Mi apoderada queda facultada para conciliar, desistir, aportar pruebas, controvertirlas, sustituir, reasumir, recibir, presentar incidentes de nulidad, con amplias funciones y las demás indicadas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Atentamente,

JAVIER DAVID GONZALEZ URREA

C.C. No.1024.492.416

k_ngas07@hotmail.com

GLADYS TRIANA GARZON
Abogada

1

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2021

Señor

JUEZ VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA

E. S. D.

REF : Ejecutivo de Alimentos No. 110013110027-2020-00386-00
DE : ANDREA DEL PILAR GUZMAN RODRIGUEZ, 52.530.352
VS : JAVIER DAVID GONZALEZ URREA, 1024.492.416

GLADYS TRIANA GARZON, mayor de edad, residente y domiciliada en esta ciudad capital, e identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en representación del Señor Javier David González Urrea, estando dentro del termino legal y procesal me permito CONTESTAR la demanda de la referencia, así:

HECHOS:

AL 1. Es cierto, conforme al registro civil de nacimiento.

AL 2. Conforme al acta de conciliación anexa, mi representado se comprometió a cancelar de cuota alimentaria para su menor hija la suma de \$400.000 la cual es incrementada al 1 de enero de cada año.

No es cierto que le adeude el total de las cifras indicadas en la demanda y el mandamiento de pago, y me permitiré indicarle a su Despacho las fecha y valores en donde mi prohijado ha realizado pagos de cuota alimentaria a la menor, Sofia González Guzmán, valores que han sido consignados en la cuenta bancaria que le ha indicado la progenitora a mi representado y en otras oportunidades en efectivo, donde ha emitido un recibo a manuscrito, así:

AÑO 2.013

No.	mes	valor cuota	fecha consignación	valor consignado	valor adeudado	soporte de consignación
a.	octubre 2.013	\$ 400.000,00	1 octubre 2.013	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	anexo 1
b.	noviembre 2.013	\$ 400.000,00	22 noviembre 2.13	\$ 100.000,00	\$ 300.000,00	anexo 2
c.	diciembre 2.013	\$ 400.000,00	0	\$ -	\$ 400.000,00	
	total			\$ 300.000,00	\$ 900.000,00	

El valor adeudado por el año 2.013, es la suma de \$900.000,00.

Calle 19 No. 10 – 08 oficina 404

Email: abogadagt@yahoo.es

Móvil 312-5910154

Bogotá

GLADYS TRIANA GARZON
Abogada

2

AÑO 2.014

No.	mes	valor cuota	fecha consignación	valor consignado	valor adeudado	soporte de consignación
a.	enero 2.014	\$ 418.000,00	0	\$ -	\$ 418.000,00	
b.	febrero 2.014	\$ 418.000,00	17 febrero 2.014	\$ 150.000,00	\$ 268.000,00	anexo 3
c.	marzo 2.014	\$ 418.000,00	5 marzo 2.014	\$ 200.000,00	\$ 218.000,00	anexo 4
	marzo 2.014		17 marzo 2.014	\$ 200.000,00	\$ 18.000,00	anexo 5
d.	abril 2.014	\$ 418.000,00	2 abril 2.014	\$ 200.000,00	\$ 218.000,00	anexo 6
Subtotal				\$ 750.000,00	\$ 1.140.000,00	
	abril 2.014		19 abril 2.014	\$ 700.000,00	\$ 440.000,00	anexo 7
	abril 2.014		22 abril 2.014	\$ 200.000,00	\$ 240.000,00	anexo 8
valor adeudado a abril		\$ 240.000,00			\$ 240.000,00	
e.	mayo 2.014	\$ 418.000,00	10 mayo 2.014	\$ 200.000,00	\$ 218.000,00	anexo 9
f.	junio 2.014	\$ 418.000,00	6 junio 2.014	\$ 800.000,00	-\$ 382.000,00	Anexo 10
valor adeudado a mayo		\$ 458.000,00			\$ 76.000,00	
	junio 2.014		16 junio 2.014	\$ 200.000,00	\$ 124.000,00	anexo 11
valor a favor		\$ 124.000,00			\$ 124.000,00	
g.	julio 2.014	\$ 418.000,00	8 julio 2.014	\$ 180.000,00	\$ 114.000,00	anexo 12
	julio 2.014		18 julio 2.014	\$ 200.000,00	-\$ 86.000,00	anexo 13
valor a favor		\$ 86.000,00			\$ 86.000,00	
h.	agosto 2.014	\$ 418.000,00	5 agosto 2.014	\$ 200.000,00	\$ 218.000,00	anexo 14
valor adeudado a agosto 2.014					\$ 132.000,00	
i.	septiembre 2.014	\$ 418.000,00	16 septiembre 2.104	\$ 200.000,00	\$ 218.000,00	anexo 15
valor adeudado a septiembre 2014			\$ 350.000,00		\$ 350.000,00	
j.	octubre 2.014	\$ 418.000,00	3 octubre 2.014	\$ 200.000,00	\$ 218.000,00	anexo 16
k.	noviembre 2.014	\$ 418.000,00	4 noviembre 2.014	\$ 200.000,00	\$ 218.000,00	anexo 17
l.	diciembre 2.014	\$ 418.000,00	2 diciembre 2.014	\$ 200.000,00	\$ 218.000,00	Anexo 18
	total adeudado				\$ 1.004.000,00	

El valor adeudado por el año 2.014, es la suma de \$1.004.000,00.

Año 2.105

Calle 19 No. 10 – 08 oficina 404
Email: abogadagt@yahoo.es
Móvil 312-5910154
Bogotá

GLADYS TRIANA GARZON
Abogada

3

No.	Mes	valor cuota	fecha consignación	valor consignado	valor adeudado	soporte de consignación
a.	enero 2.015	\$ 437.228,00	0	\$ -	\$ 437.228,00	
b.	febrero 2.015	\$ 437.228,00		\$ -	\$ 437.228,00	
c.	marzo 2.015	\$ 437.228,00	2 marzo 2.015	\$ 400.000,00	\$ 37.228,00	anexo 19
d.	abril 2.015	\$ 437.228,00	6 abril 2.015	\$ 400.000,00	\$ 37.228,00	anexo 20
e.	mayo 2.015	\$ 437.228,00	19 mayo 2.015	\$ 300.000,00	\$ 137.228,00	anexo 21
f.	junio 2.015	\$ 437.228,00	22 junio 2.015	\$ 400.000,00	\$ 37.228,00	anexo 22
g.	julio 2.015	\$ 437.228,00		\$ -	\$ 437.228,00	
h.	agosto 2.015	\$ 437.228,00	27 agosto 2.015	\$ 400.000,00	\$ 37.228,00	anexo 23
i.	septiembre 2.015	\$ 437.228,00	25 septiembre 2.105	\$ 400.000,00	\$ 37.228,00	anexo 24
j.	octubre 2.015	\$ 437.228,00	28 octubre 2.015	\$ 400.000,00	\$ 37.228,00	anexo 25
k.	noviembre 2.015	\$ 437.228,00		\$ -	\$ 437.228,00	
	valor adeudado a noviembre				\$ 2.109.508,00	
l.	diciembre 2.015	\$ 437.228,00	17 diciembre 2.015	\$ 800.000,00	-\$ 362.772,00	anexo 26
	total adeudado				\$ 1.746.736,00	

El valor adeudado por el año 2.015, es la suma de \$1.746.736,00.

AÑO 2.016

No.	Mes	valor cuota	fecha consignación	valor consignado	valor adeudado	soporte de consignación
a.	enero 2.016	\$ 467.833,00	0	\$ -	\$ 467.833,00	
b.	febrero 2.016	\$ 467.833,00	25 febrero 2.016	\$ 800.000,00	-\$ 332.167,00	anexo 27
	valor adeudado a febrero				\$ 135.666,00	
c.	marzo 2.016	\$ 467.833,00	15 marzo 2.016	\$ 400.000,00	\$ 67.833,00	anexo 28
d.	abril 2.016	\$ 467.833,00		\$ -	\$ 467.833,00	
e.	mayo 2.016	\$ 467.833,00	11 mayo 2.016	\$ 400.000,00	\$ 67.833,00	anexo 29
f.	junio 2.016	\$ 467.833,00		\$ -	\$ 467.833,00	
g.	julio 2.016	\$ 467.833,00		\$ -	\$ 467.833,00	
h.	agosto 2.016	\$ 467.833,00		\$ -	\$ 467.833,00	
i.	septiembre 2.016	\$ 467.833,00		\$ -	\$ 467.833,00	
j.	octubre 2.016	\$ 467.833,00		\$ -	\$ 467.833,00	
k.	noviembre 2.016	\$		\$ -	\$	

Calle 19 No. 10 – 08 oficina 404

Email: abogadagt@yahoo.es

Móvil 312-5910154

Bogotá

GLADYS TRIANA GARZON
Abogada

4

		467.833,00			467.833,00	
i.	diciembre 2.016	\$ 467.833,00		\$ -	\$ 467.833,00	
	total adeudado				\$ 4.013.996,00	

El valor adeudado por el año 2.016, es la suma de \$4.013.996,00.

AÑO 2.017

No.	Mes	valor cuota	fecha consignación	valor consignado	valor adeudado	soporte de consignación
a.	enero 2.017	\$ 500.581,00	25 enero 2.017	\$ 150.000,00	\$ 350.581,00	anexo 30
b.	febrero 2.017	\$ 500.581,00		\$ -	\$ 500.581,00	
c.	marzo 2.017	\$ 500.581,00		\$ -	\$ 500.581,00	
d.	abril 2.017	\$ 500.581,00	4 abril 2.017	\$ 400.000,00	\$ 100.581,00	anexo 31
e.	mayo 2.017	\$ 500.581,00	8 mayo 2.017	\$ 200.000,00	\$ 300.581,00	anexo 32
f.	junio 2.017	\$ 500.581,00	7 junio 2.017	\$ 250.000,00	\$ 250.581,00	anexo 33
g.	julio 2.017	\$ 500.581,00		\$ -	\$ 500.581,00	
h.	agosto 2.017	\$ 500.581,00		\$ -	\$ 500.581,00	
i.	septiembre 2.017	\$ 500.581,00		\$ -	\$ 500.581,00	
j.	octubre 2.017	\$ 500.581,00		\$ -	\$ 500.581,00	
k.	noviembre 2.017	\$ 500.581,00		\$ -	\$ 500.581,00	
	valor adeudado a noviembre				\$ 4.506.391,00	
	noviembre 2.017		23 noviembre 2.017	\$ 1.000.000,00	\$ 3.506.391,00	anexo 34
l.	diciembre 2.017	\$ 500.581,00		\$ -	\$ 500.581,00	
	total adeudado				\$ 4.006.972,00	

El valor adeudado por el año 2.017, es la suma de \$4.006.972,00

AÑO 2.018

No.	mes	valor cuota	fecha consignación o entrega personal	valor consignado	valor adeudado	soporte de consignación
a.	enero 2.018	\$ 530.115,00	3 enero 2.018	\$ 950.000,00	-\$ 419.885,00	anexo 35
			25 enero 2.018	\$ 900.000,00	\$ 1.319.885,00	anexo 36
	valor a favor				\$ 1.319.885,00	
b.	febrero 2.018	\$ 530.115,00	26 febrero 2.018	\$ 500.000,00	\$ 1.289.770,00	anexo 37
	valor a favor				\$ 1.289.770,00	
c.	marzo 2.018	\$ 530.115,00		\$ -	\$ 759.655,00	

Calle 19 No. 10 – 08 oficina 404
Email: abogadaqt@yahoo.es
Móvil 312-5910154
Bogotá

GLADYS TRIANA GARZON
Abogada

5

d.	abril 2.018	\$ 530.115,00			\$ 229.540,00	
e.	mayo 2.018	\$ 530.115,00		\$ -	\$ 300.575,00	
f.	junio 2.018	\$ 530.115,00	1 junio 2.018	\$ 500.000,00	\$ 330.690,00	anexo 38
	valor adeudado a junio				\$ 330.690,00	
g.	julio 2.018	\$ 530.115,00		\$ -	\$ 530.115,00	
h.	agosto 2.018	\$ 530.115,00		\$ -	\$ 530.115,00	
	valor adeudado agosto				\$ 1.390.920,00	
i.	septiembre 2.018	\$ 530.115,00	11 septiembre 2.018	\$ 500.000,00	\$ 30.115,00	anexo 39
j.	octubre 2.018	\$ 530.115,00	11 octubre 2.018	\$ 500.000,00	\$ 30.115,00	anexo 40
k.	noviembre 2.018	\$ 530.115,00	16 noviembre 2.018	\$ 500.000,00	\$ 30.115,00	anexo 41
l.	diciembre 2.018	\$ 530.115,00	11 diciembre 2.018	\$ 500.000,00	\$ 30.115,00	anexo 42
	total adeudado				\$ 1.511.380,00	
			11 diciembre 2.018	\$ 500.000,00	\$ 1.011.380,00	anexo 43
	total adeudado 2.018				\$ 1.011.380,00	

El valor adeudado por el año 2.018, es la suma de \$1.011.380,00

AÑO 2.019

No.	mes	valor cuota	fecha consignación o entrega personal	valor consignado	valor adeudado	soporte de consignación
a.	enero 2.019	\$ 561.921,00	11 enero 2.019	\$ 500.000,00	\$ 61.921,00	anexo 44
b.	febrero 2.019	\$ 561.921,00	11 febrero 2.019	\$ 500.000,00	\$ 61.921,00	anexo 45
c.	marzo 2.019	\$ 561.921,00	11 marzo 2.019	\$ 500.000,00	\$ 61.921,00	anexo 46
d.	abril 2.019	\$ 561.921,00	12 abril 2.019	\$ 500.000,00	\$ 61.921,00	anexo 47
e.	mayo 2.019	\$ 561.921,00	13 mayo 2.019	\$ 500.000,00	\$ 61.921,00	anexo 48
f.	junio 2.019	\$ 561.921,00	11 junio 2.019	\$ 500.000,00	\$ 61.921,00	anexo 49
g.	julio 2.019	\$ 561.921,00	11 julio 2.019	\$ 500.000,00	\$ 61.921,00	anexo 50
h.	agosto 2.019	\$ 561.921,00		\$ -	\$ 561.921,00	
i.	septiembre 2.019	\$ 561.921,00	12 septiembre 2.019	\$ 500.000,00	\$ 61.921,00	anexo 51
j.	octubre 2.019	\$ 561.921,00	11 octubre 2.019	\$ 500.000,00	\$ 61.921,00	anexo 52
k.	noviembre 2.019	\$ 561.921,00		\$ -	\$ 561.921,00	
l.	diciembre 2.019	\$ 561.921,00		\$ -	\$ 561.921,00	
	total adeudado 2.019				\$ 2.243.052,00	

El valor adeudado por el año 2.019, es la suma de \$2.243.052,00

AÑO 2.020, valor abonado el 20 de abril de 2.020, por valor de \$500.000,00. Anexo 53.

Calle 19 No. 10 – 08 oficina 404
Email: abogadagt@yahoo.es
Móvil 312-5910154
Bogotá

GLADYS TRIANA GARZON
Abogada

6

- Al 3. Es cierto.
- Al 4. Dentro del acta quedo establecido el ítem de “VESTUARIO”, pero le falta al título base de ejecución uno de los elementos de las obligaciones, conforme al artículo 422 del Código General del Proceso, y esta es la exigibilidad, pues en mentado documento no establecieron y no se encuentra el día de cumplimiento de la obligación, por lo tanto, carece de requisitos para que se pueda exigir.
- Al 5. No es cierto, que mi representado haya incumplido el acuerdo de alimentos, suscrito ante el defensor de familia del centro zonal de Kennedy del bienestar familiar, él ha venido cumpliendo parcialmente y esto se prueba con los 53 anexos que se arriman a esta contestación.
- Al 6. No es cierto, que mi representado se haya sustraído de las obligaciones afectivas y morales, la progenitora de la menor no permite que mi representado comparta con la hija, y ha obstaculizado la relación de padre e hija, de acuerdo a lo narrado por mi prohijado, la madre de la menor exige que cuando él va a compartir con la niña la señora debe estar presente, situación que no es así, mi representado puede y está en la disposición de compartir con la menor sin que la madre esté presente, y él para evitar reclamos de la señora al principio accedió pero se cansó de no poder compartir con la hija y tener que llevar a la señora ANDREA DEL PILAR y por supuesto las erogaciones que esto implica, tampoco ha permitido que la menor comparta con la familia extensa, y cuando lo intentaron la abuela y tíos debían llevar a la señora, para que pudieran compartir con la menor. En cuanto a la obligación alimentaria ha venido cancelando la cuota alimentaria de manera parcial, por lo tanto, el apoderado no puede afirmar con toda certeza que mi representado no ha cumplido con sus obligaciones que tiene como padre.
Prueba de ello, es que le compró la cama a la menor el 15 de octubre de 2.017, para que la niña descansa en una cama comoda y tuviera mejor descanso, anexo 54.
- Al 7o.- No es cierto, que adeude el total indicado por el apoderado en el hecho narrado.
- Al 8o.- No es cierto, los incrementos los ha cancelado.
- Al 9o.- No es cierto, que el documento base de ejecución, acta de conciliación No.171 del 24 de septiembre de 2.013, suscrito ante

Calle 19 No. 10 – 08 oficina 404
Email: abogadagt@yahoo.es
Móvil 312-5910154
Bogotá

GLADYS TRIANA GARZON
Abogada

7

el Centro Zonal de Kennedy del Bienestar Familiar, cumpla con los requisitos de exigibilidad para todas las obligaciones acordadas en dicha acta.

PRETENSIONES

Me opongo a las pretensiones, en razón que mi representado ha cancelado las respectivas cuotas de alimentos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento los hechos y pretensiones de la contestación de demanda en lo dispuesto por el Código General del Proceso, así:

- Formales de la contestación de demanda, los artículos 96 Código General del Proceso.
- Decreto 806 de 2020
- Demás normas complementarias y concordantes.

TRAMITE

Se le debe dar el trámite del procedimiento de ejecución, conforme a lo ordenado en la sección segunda, Proceso Ejecutivo, Título Único, Proceso Ejecutivo del Código General del Proceso.

COMPETENCIA

Señor Juez, es usted el competente por el domicilio de las partes y la naturaleza del proceso.

PRUEBAS

- a. Para que sean tenidas en cuenta como pruebas documentales:
 1. Se anexan 53 copias, contentivas de las consignaciones realizadas a la cuenta de la madre de la progenitora y recibos manuscritos.
 2. Se anexa el recibo de la compra de la cama a la menor, anexo 54.
- b. Interrogatorio de parte: sírvase señor Juez señalar fecha y hora con previa citación a la demandante ADRIANA DEL PILAR GUZMAN RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía No. 52530.352, en la ciudad de

Calle 19 No. 10 – 08 oficina 404
Email: abogadagt@yahoo.es
Móvil 312-5910154
Bogotá

GLADYS TRIANA GARZON
Abogada

8

Bogotá, para que absuelva interrogatorio de parte que le formulare de manera verbal o en sobre cerrado; con esto se pretende demostrar a su señoría que la demandada si ha recibido pagos por concepto de cuota de alimentos de la menor Sofia González Guzmán por parte de la madre.

- c. Oficio: le solicito a su señoría, se sirva oficiar a los siguientes bancos:
1. Banco de Bogotá para que se sirvan certificar los ingresos de los dineros aquí relacionados y soportados y alleguen los respectivos comprobantes de consignación a nombre de la señora ANDREA DEL PILAR GUZMAN RODRIGUEZ, identificada con la CC. 52.530.352, desde el mes de octubre de 2.013 hasta el 3 de enero de 2.018.
 2. Banco Davivienda para que se sirvan certificar los ingresos de los dineros aquí relacionados y soportados y alleguen los respectivos comprobantes de consignación a nombre de la señora ANDREA DEL PILAR GUZMAN RODRIGUEZ, identificada con la CC. 52.530.352, desde el mes de abril de 2.019 hasta 20 abril de 2.020.

NOTIFICACIONES:

Las indicadas en la demanda inicial.

A la suscrita, en la Calle 19 No. 10-08 oficina 404, en Bogotá, móvil 312-5910154 y email: abogadagt@yahoo.es

Del señor Juez, Atentamente,



GLADYS TRIANA GARZON
C. C. No. 20.455.531 de Cota
T.P. No. 126.994 del C. S. de la J.

Calle 19 No. 10 – 08 oficina 404
Email: abogadagt@yahoo.es
Móvil 312-5910154
Bogotá

GLADYS TRIANA GARZON
Abogada

1

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2021

Señor
JUEZ VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA
E. S. D.

REF : Ejecutivo de Alimentos No. 110013110027-2020-00386-00
DE : ANDREA DEL PILAR GUZMAN RODRIGUEZ, 52.530.352
VS : JAVIER DAVID GONZALEZ URREA, 1024.492.416

GLADYS TRIANA GARZON, mayor de edad, residente y domiciliada en esta ciudad capital, e identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en representación del Señor Javier David González Urrea, estando dentro del término legal y procesal me permito proponer **EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO** en contra de la demanda la referencia, así:

1. PAGO PARCIAL DE LAS CUOTAS DE ALIMENTOS

La demandante ha iniciado el cobro de cuotas de alimentos a favor de la menor Sofia González Guzmán, pero se le ha olvidado contarle al Despacho que mi representado le ha realizado consignaciones bancarias en las diferentes cuentas que le ha indicado desde el año 2.013, cuentas que han estado a nombre de “Adriana del Pilar Guzmán Rodríguez”, en los Bancos de Bogotá, Davivienda y se le ha olvidado que le ha firmado a mi representado el recibo cuando ella recibía la cuota alimentaria de la menor.

Mi representado ha cancelado los siguientes valores por concepto de cuota de alimentos a favor de Sofia González Guzmán, desde octubre de 2.013, 2.014, 2.015, 2.016, 2.017, 2.018, 2.019 y 2.020, así:

AÑO 2.013

No.	Mes	valor cuota	fecha consignación	valor consignado	soporte de consignación
a.	octubre 2.013	\$ 400.000,00	1 octubre 2.013	\$ 200.000,00	anexo 1
b.	noviembre 2.013	\$ 400.000,00	22 noviembre 2.13	\$ 100.000,00	anexo 2
	Total			\$ 300.000,00	

Calle 19 No. 10 – 08 oficina 404
Email: abogadagt@yahoo.es
Móvil 312-5910154
Bogotá

GLADYS TRIANA GARZON
Abogada

2

AÑO 2.014

No.	Mes	valor cuota	fecha consignación	valor consignado	soporte de consignación
b.	febrero 2.014	\$ 418.000,00	17 febrero 2.014	\$ 150.000,00	anexo 3
c.	marzo 2.014	\$ 418.000,00	5 marzo 2.014	\$ 200.000,00	anexo 4
	marzo 2.014		17 marzo 2.014	\$ 200.000,00	anexo 5
d.	abril 2.014	\$ 418.000,00	2 abril 2.014	\$ 200.000,00	anexo 6
	abril 2.014		19 abril 2.014	\$ 700.000,00	anexo 7
	abril 2.014		22 abril 2.014	\$ 200.000,00	anexo 8
e.	mayo 2.014	\$ 418.000,00	10 mayo 2.014	\$ 200.000,00	anexo 9
f.	junio 2.014	\$ 418.000,00	6 junio 2.014	\$ 800.000,00	anexo 10
	junio 2.014		16 junio 2.014	\$ 200.000,00	anexo 11
g.	julio 2.014	\$ 418.000,00	8 julio 2.014	\$ 180.000,00	anexo 12
	julio 2.014		18 julio 2.014	\$ 200.000,00	anexo 13
h.	agosto 2.014	\$ 418.000,00	5 agosto 2.014	\$ 200.000,00	anexo 14
i.	septiembre 2.014	\$ 418.000,00	16 septiembre 2.104	\$ 200.000,00	anexo 15
j.	octubre 2.014	\$ 418.000,00	3 octubre 2.014	\$ 200.000,00	anexo 16
k.	noviembre 2.014	\$ 418.000,00	4 noviembre 2.014	\$ 200.000,00	anexo 17
l.	diciembre 2.014	\$ 418.000,00	2 diciembre 2.014	\$ 200.000,00	anexo 18
	total			\$ 4.230.000,00	

AÑO 2.015

No.	Mes	valor cuota	fecha consignación	valor consignado	soporte de consignación
c.	marzo 2.015	\$ 437.228,00	2 marzo 2.015	\$ 400.000,00	anexo 19
d.	abril 2.015	\$ 437.228,00	6 abril 2.015	\$ 400.000,00	anexo 20
e.	mayo 2.015	\$ 437.228,00	19 mayo 2.015	\$ 300.000,00	anexo 21
f.	junio 2.015	\$ 437.228,00	22 junio 2.015	\$ 400.000,00	anexo 22
h.	agosto 2.015	\$ 437.228,00	27 agosto 2.015	\$ 400.000,00	anexo 23
i.	septiembre 2.015	\$ 437.228,00	25 septiembre 2.105	\$ 400.000,00	anexo 24
j.	octubre 2.015	\$ 437.228,00	28 octubre 2.015	\$ 400.000,00	anexo 25
l.	diciembre 2.015	\$ 437.228,00	17 diciembre 2.015	\$ 800.000,00	anexo 26
	total			\$ 3.500.000,00	

AÑO 2.016

No.	Mes	valor cuota	fecha consignación	valor consignado	soporte de consignación
b.	febrero 2.016	\$ 467.833,00	25 febrero 2.016	\$ 800.000,00	anexo 27
c.	marzo 2.016	\$ 467.833,00	15 marzo 2.016	\$ 400.000,00	anexo 28
e.	mayo 2.016	\$ 467.833,00	11 mayo 2.016	\$ 400.000,00	anexo 29
	total			\$ 1.600.000,00	

Calle 19 No. 10 – 08 oficina 404
Email: abogadaqt@yahoo.es
Móvil 312-5910154
Bogotá

GLADYS TRIANA GARZON
Abogada

3

AÑO 2.017

No.	Mes	valor cuota	fecha consignación	valor consignado	soporte de consignación
a.	enero 2.017	\$ 500.581,00	25 enero 2.017	\$ 150.000,00	anexo 30
d.	abril 2.017	\$ 500.581,00	4 abril 2.017	\$ 400.000,00	anexo 31
e.	mayo 2.017	\$ 500.581,00	8 mayo 2.017	\$ 200.000,00	anexo 32
f.	junio 2.017	\$ 500.581,00	7 junio 2.017	\$ 250.000,00	anexo 33
	noviembre 2.017		23 noviembre 2.017	\$ 1.000.000,00	anexo 34
	Total			\$ 2.000.000,00	

AÑO 2.018

No.	Mes	valor cuota	fecha consignación o entrega personal	valor consignado	soporte de consignación
a.	enero 2.018	\$ 530.115,00	3 enero 2.018	\$ 950.000,00	anexo 35
			25 enero 2.018	\$ 900.000,00	anexo 36
b.	febrero 2.018	\$ 530.115,00	26 febrero 2.018	\$ 500.000,00	anexo 37
f.	junio 2.018	\$ 530.115,00	1 junio 2.018	\$ 500.000,00	anexo 38
i.	septiembre 2.018	\$ 530.115,00	11 septiembre 2.018	\$ 500.000,00	anexo 39
j.	octubre 2.018	\$ 530.115,00	11 octubre 2.018	\$ 500.000,00	anexo 40
k.	noviembre 2.018	\$ 530.115,00	16 noviembre 2.018	\$ 500.000,00	anexo 41
l.	diciembre 2.018	\$ 530.115,00	11 diciembre 2.018	\$ 500.000,00	anexo 42
			11 diciembre 2.018	\$ 500.000,00	anexo 43
	Total			\$ 5.350.000,00	

AÑO 2.019

No.	Mes	valor cuota	fecha consignación o entrega personal	valor consignado	soporte de consignación
a.	enero 2.019	\$ 561.921,00	11 enero 2.019	\$ 500.000,00	anexo 44
b.	febrero 2.019	\$ 561.921,00	11 febrero 2.019	\$ 500.000,00	anexo 45
c.	marzo 2.019	\$ 561.921,00	11 marzo 2.019	\$ 500.000,00	anexo 46
d.	abril 2.019	\$ 561.921,00	abril 2.019	\$ 500.000,00	anexo 47
e.	mayo 2.019	\$ 561.921,00	13 mayo 2.019	\$ 500.000,00	anexo 48
f.	junio 2.019	\$ 561.921,00	11 junio 2.019	\$ 500.000,00	anexo 49
g.	julio 2.019	\$ 561.921,00	11 julio 2.019	\$ 500.000,00	anexo 50
i.	septiembre 2.019	\$ 561.921,00	12 septiembre 2.019	\$ 500.000,00	anexo 51
j.	octubre 2.019	\$ 561.921,00	11 octubre 2.019	\$ 500.000,00	anexo 52
	Total			\$ 4.500.000,00	

AÑO 2.020, valor abonado el 20 de abril de 2.020, por valor de \$500.000,00.
Anexo 53.

Calle 19 No. 10 – 08 oficina 404
Email: abogadagt@yahoo.es
Móvil 312-5910154
Bogotá

2. FALTA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

De conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso, nos ha dado los requisitos para que se puedan pedir el cumplimiento de las obligaciones, pero al faltar uno de ellos no es posible que se cumpla y peor pedirle al juez que le ordene la entrega del mismo.

Estos elementos son: expresas, dentro del acta de conciliación esta expresado que mi representado debe dar 3 mudas de ropa en los meses de Enero, julio y diciembre.

Claras: indica en el acta que son 3 mudas de ropa por valor de \$120.000 cada una en los meses de enero, julio y diciembre.

En cuento a “Exigibles”: dentro del acta de conciliación donde plasmaron la obligación de las mudas de ropa, no esta claro el día del mes en que mi representado debe hacer entrega de la muda de ropa de enero, julio y diciembre, esta de manera genérica por lo tanto no cumple con uno de los requisitos el titulo ejecutivo para que se reclame y por supuesto se pague.

3. PRESUNTO FRAUDE PROCESAL

Al iniciar la demandante un proceso Ejecutivo de alimentos, pretendiendo cobrar las cuotas de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2.013 y las 12 cuotas de los 12 meses de enero a diciembre de los años 2.014, 2.015, 2.016, 2.017, 2.018, 2.019 y 2.020, cuando mi representado le ha consignado a las diferentes cuentas bancarias que ella le ha indicado y también le ha entregado en efectivo y ella le ha entregado un recibo, esta indicando que la demandante presuntamente tiene toda la intención de engañar al despacho y hacerlo cometer y que caiga en error; de hecho ya lo hizo al momento en que el despacho emitió el mandamiento de pago donde le avala unas cuotas que ya han sido canceladas por mi representado.

Si su señoría lo considera y encuentra que se entró en una conducta penal, le solicito se sirva remitir las copias a la Fiscalía General de la Nación, para que lo investigue.

PRUEBAS:

Sustento las excepciones en las siguientes:

- a. Para que sean tenidas en cuenta como pruebas documentales:

Calle 19 No. 10 – 08 oficina 404
Email: abogadagt@yahoo.es
Móvil 312-5910154
Bogotá

GLADYS TRIANA GARZON
Abogada

5

1. Se anexan 53 copias, contentivas de las consignaciones realizadas a la cuenta de la madre de la progenitora y recibos manuscritos.
 2. Se anexa el recibo de la compra de la cama a la menor, anexo 54.
- b. Interrogatorio de parte: sírvase señor Juez señalar fecha y hora con previa citación a la demandante ADRIANA DEL PILAR GUZMAN RODRIGUEZ, con cédula de ciudadanía No. 52530.352, en la ciudad de Bogotá, para que absuelva interrogatorio de parte que le formulare de manera verbal o en sobre cerrado; con esto se pretende demostrar a su señoría que la demandada si ha recibido pagos por concepto de cuota de alimentos de la menor Sofia González Guzmán por parte del madre.
- c. Oficio: le solicito a su señoría, se sirva oficiar a los siguientes bancos:
1. Banco de Bogotá para que se sirvan certificar los ingresos de los dineros aquí relacionados y soportados y alleguen los respectivos comprobantes de consignación a nombre de la señora ANDREA DEL PILAR GUZMAN RODRIGUEZ, identificada con la CC. 52.530.352, desde el mes de octubre de 2.013 hasta el 3 de enero de 2.018.
 2. Banco Davivienda para que se sirvan certificar los ingresos de los dineros aquí relacionados y soportados y alleguen los respectivos comprobantes de consignación a nombre de la señora ANDREA DEL PILAR GUZMAN RODRIGUEZ, identificada con la CC. 52.530.352, desde el mes de abril de 2.019 hasta 20 abril de 2.020.

ANEXOS: las mencionadas en el acápite de pruebas documentales.

Del señor Juez, Atentamente,



GLADYS TRIANA GARZON
C. C. No. 20.455.531 de Cota
T.P. No. 126.994 del C. S. de la J.

Calle 19 No. 10 – 08 oficina 404
Email: abogadagt@yahoo.es
Móvil 312-5910154
Bogotá

Anexo 47



BANCO DE VIVIENDA

Depositos Efectivo

Fecha: 12/04/2019 Hora: 11:54:23

Jornada: Normal

Oficina: 92

Terminal: C300924701

Usura: 40%

tipo producto: Cta Ahorros

No. Cuenta: 455900117736

vr. Efectivo: \$500.00

vr. Cheque:

vr. Total: \$500.00

Costo Transaccion: \$0.00

No. Transaccion: 385076

Quien realiza la transaccion

Tipo Id: ejecutivo

No. Id: 1982951306

Transacción exitosa amigable

Por favor verifique que la información impresa es correcta.

BABY PLANET'S

ACCESORIOS - DECORACION



SOMOS FABRICANTES

NIT. 80218957-1
Régimen Simplificado
Tel.: 5609113
Cels.: 318 228 7984 - 317 329 3734
babypianet2130@hotmail.com
Trv. 35 No. 37-89 Sur Villa del Rosario
Frente al Centro Cial. Centro Mayor.

- CUNAS
- CAMA CUNA
- CAMBIADORES
- LENCERÍA INFANTIL

- MURALES - CLÓSET
- CORTINAS - TOLDILLOS
- DECORACIÓN CORPORATIVA
- DISEÑAMOS TU ESPACIO SIN COST

Cliente: Javier H Gonzalez

Dirección:

C.C. o Nit.

Tel.: 3105854605

FECHA			FACTURA
15	10	17	Nº - 0589
FECHA DE ENTREGA			GARANTIA
11	11	17	3 años

CANT.	DESCRIPCION	VR. TOTAL
	cama litera 100 x 190	1450.000
	Baranda - 90 x 30	
	Nombre Carolina	
	colchon 100 x 190	

Juan Carlos Mora
Entregado
BABY PLANET'S
NIT. 80.218.957-1
Edgar E. Mora Avellaneda
Cels.: 318 228 79 84
317 329 37 34

1 \$ 580.000 = Abono 2 \$ _____ Abono 3 \$ _____

Atentamente
Edgar Mora A
BABY PLANET'S

ABONO \$

SALDO \$ 870.000 =

TOTAL \$ 1450.000

Redeban
Multicolor
OCT 15 2017 16:29:27 R01CT 6 03
BABY PLANET S
TRV 35 37-89 SUR
C. UNICO: 0013755970
VISA
*0735
Exp: 2112
RECIBO: 000029
APR: 16866662627CEC98
AID: A000000031010
AP LABEL: VISA CREDITO
TER: JAAAS834
CUC: 10
RRA: 000124
APR: 005869
VENTA COMPRA NETA \$ 580.000
IVA \$ 0
INC \$ 0
TOTAL \$ 580.000
JAVIER H GONZALEZ N
*** CLIENTE ***

Anexo 3

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE



Espacio para timbre de la transacción

Ciudad **Bocota** Día **17** Mes **02** Año **2014**

Banco de radicación de la cuenta
 Bogota Popular Occidente AV Villas
 Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros

Cuenta No. **037185352**

Nombre del Titular de la cuenta **Andrea Guzman**

Codigo Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$
Cantidad() Total cheques		\$
EFFECTIVO		\$ 150.000
TOTAL DEPOSITO		\$ 150.000

Se sirve anotar al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicada.
 Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted.
 Este recibo sólo es válido con el timbre de la máquina registradora o el su defecto con la firma y sello del cajero.

Banco de Bogota 512 Ismael Perdomo
 BOW751203 Usu9665 Horario Nor
 17/02/2014 10 47 AM Tran:454
 CUENTA***5352
 GUZMAN RODRIGUEZ, ANDREA DE
 Valor Efectivo:150,000.00
 Valor Cheque:0.00 Cant.0
 Valor Total:150,000.00
 Comision:0.00_0.00 0700COMSIG
 Depositante:

El depositante **Javiy Cardozo** Teléfono(s) **7797336**

El cliente autoriza a la entidad donde está radicada la cuenta, a la entidad receptora para realizar los ajustes, correcciones y asentos provisionales y finales a que haya lugar en la entidad donde está radicada la cuenta, es una persona jurídica, autónoma y distinta de la entidad en la que se efectúa esta consignación. Esta operación se realiza bajo la total responsabilidad de la entidad donde está radicada la cuenta.
 El depósito en cheque está sujeto a verificación y sus valores al buen valor y a que se asegure la legítima procedencia de los fondos. La entidad donde está radicada la cuenta se reserva la facultad de verificar la cadena de endosos, firmas y concurrencia de sus datos con los del cheque y otros después de hechas estas comprobaciones; la entidad dueña de la cuenta autoriza la operación.



NIT. 860.002.964-4

Comprobante de Cons
Efectivo y cheques Banci

Consignación a: Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros

Ciudad Año Mes Día

BOGOTÁ D.C. 2014 10 16

Cuenta Número 0371185352

Nombre de la cuenta Andrea Guzman

EFFECTIVO \$ 200.000.-

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad de cheques SUMA CHEQUES \$ 200.000.-

TOTAL CONSIGNACIÓN \$ 200.000.-

SE LE RECOMIENDA ANOTAR EL NUMERO DE SU CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE. Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo sólo es valido con el timbre de la maquina registradora o la firma del cajero.

Espacio para timbre máquina registradora

Banco de Bogotá 083 Av Ciudad
 Bogotá 708304 Usus 5784 Horario
 16/06/2014 9:18 AM Tran:
 CUENTA ***5352
 GUZMAN RODRIGUEZ, ANDREA
 Valor Efectivo: 200,000.00
 Valor Cheque: 0.00 Can
 Valor Total: 200,000.00
 Comisión: 0.00 0.00 070000
 Depositante: DAVID GONZALEZ

Nombre del depositante

David Gonzalez SYPDQJLE

Teléfono

Arrolo 11



NIT: 860.002.964-4

Comprobante de Consignación
Efectivo y cheques Bancos Locales

Espacio para timbre máquina registradora

Consignación a: Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros
Ciudad: Bogotá Año: 2014 Mes: 10 Día: 03

Cuenta Número: 03711813152

Nombre de la cuenta: ANDREA RODRIGUEZ SUZMAN

EFFECTIVO: \$ 200.000

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad de cheques: 1 SUMA CHEQUES: \$ 200.000

TOTAL CONSIGNACIÓN: \$ 200.000

SE DEBE ANOTAR EL NUMERO DE SU CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE. Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo sólo es válido con el timbre de la máquina registradora o la firma del cajero.

Nombre del depositante: DAVID SUZMAN Teléfono: 7770336

Banco de Bogotá 512 Ismael Perdomo
BdW751201 Usu3814 Horario
03/10/2014 9:51 AM Tran:2
CUENTA***5352
SUZMAN RODRIGUEZ, ANDREA DE
Valor Efectivo: 200,000.00 Cant
Valor Cheque: 0.00
Valor Total: 200,000.00
Comision: 0.00_0.00 0700CON
Depositante:

La cuantía total del depósito está sujeta a verificación y sus valores al buen cobro ya que se examina la legitimación, la cadena de endosos, firmas y coincidencias de sus datos con los de este recibo sólo después de hechas estas comprobaciones el banco procesará la operación, en virtud de la cual el cliente autoriza desde ahora al banco para realizar en sus saldos los ajustes, correcciones y asientos provisionales y finales a que haya lugar, siendo entendido que la copia del formulario de consignación que se devuelve al depositante sellada por el banco no implica constancia de recibo respecto a los sumos no depositados en el momento de la consignación.

Anexo 16



NIT. 860.002.964-4

Comprobante de Consignación
Efectivo y cheques Bancos Locales

Consignación a: Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros

Ciudad: BOGOTÁ Año: 2014 Mes: 11 Día: 04

Cuenta Número: 01317111815131512

Nombre de la cuenta: ANDREA GONZALEZ

EFFECTIVO \$ 200.000 =

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$

TOTAL CONSIGNACIÓN \$ 200.000 =

SE DEBE ANOTAR EL NUMERO DE SU CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE. Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo sólo es válido con el timbre de la maquina registradora o la firma del cajero.

Espacio para timbre máquina registradora

Banco de Bogotá 512 Ismael Per...
 B04751202 Usu4863 Horario...
 04/11/2014 12:47 PM Tran: 7...
 CUENTA***5352
 GUZMAN RODRIGUEZ, ANDREA
 Valor Efectivo: 200,000.00
 Valor Cheque: 0.00 Cant.
 Valor Total: 200,000.00
 Comisión: 0.00_0.00 0700CONS
 Depositante:

Nombre del depositante: DAVID GONZALEZ Teléfono: 3377936

Adelto 17

La cuantía total del depósito está sujeta a verificación y sus valores al buen cobro ya que se examine la legitimación, la cadena de endosos, firmas y coincidencias de sus datos con los de este recibo sólo después de hechas estas comprobaciones el banco procesará la operación, en virtud de la cual el cliente autoriza desde ahora al banco para realizar en sus saldos los ajustes, correcciones y asientos provisionales y finales a que haya lugar, siendo entendido que la copia del formulario de consignación que se devuelve al depositante sellada por el banco implica constancia de recibo respecto a las sumas no depositadas.

Consignación a: Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros

Ciudad: **Bogotá** Año: **2015** Mes: **11** Día: **06**

Cuenta Número: **03118131312**

Nombre de la cuenta: **ANDREA GUZMAN**

EFFECTIVO	Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
\$ 400.000 =			

Cantidad de cheques: **1** SUMA CHEQUES: \$ **400.000 =**

SE DEBE ANOTAR EL NUMERO DE SU CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE. Este recibo solo es valido con el timbre de la máquina registradora o la firma del Cajero.

Espacio para timbre máquina registradora

Banco de Bogotá 512 Ismael Per...
 ROW751202 Us02356 Horario...
 06/04/2015 1:44 PM Tran:1
 CUENTA****5352
 GUZMAN RODRIGUEZ ANDREA
 Valor Efectivo: 400,000.00 Cant
 Valor Cheque: 0.00
 Valor Total: 400,000.00
 Comision: 0.00_0.00 0700CON
 Depositante:

Nombre del depositante: **DAVID GONZALEZ** Teléfono: **799336**

La cuantía total del depósito está sujeta a verificación por sus valores al buen cobro ya que se examina la legitimación, la cadena de endosos, firmas y coincidencias de sus datos con los de este recibo sólo después de hechas estas comprobaciones el banco procesará la operación, en virtud de la cual el cliente autoriza desde ahora al banco para realizar en sus saldos los ajustes, correcciones y asientos provisionales y finales a que haya lugar, siendo entendido que la copia del formulario de consignación que se devuelve al depositante sellada por el banco no implica constancia de recibo respecto a los cheques depositados.

Aceto 20



NIT. 860.002.964-4

Comprobante de Consignación
Efectivo y cheques Bancos Locales

Consignación a: Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros

Ciudad: **Bogotá** Año: **2015** Mes: **05** Día: **19**

Cuenta Número: **037185352**

Nombre de la cuenta: **ANDEA Guzman**

Efectivo: \$ **300.000**

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad de cheques: **1** SUMA CHEQUES: \$ **300.000**

TOTAL CONSIGNACIÓN: \$ **300.000**

SÍRASE ANOTAR EL NÚMERO DE SU DEPÓSITO AL RESALDO DE CADA CHEQUE. Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o la firma del cajero.

Espacio para timbre máquina registradora

Banco de Bogotá 512 15 H
BOM751202 US06301
19/05/2015 11:32 AM
CUENTA***5352
GUZMAN RODRIGUEZ, ANDEA
Valor Efectivo: 300,000.-
Valor Cheque: 0.00
Valor Total: 300,000.-
Comision: 0.00_0.00
Depositante:

Nombre del depositante: **DAVID LONDA** Teléfono: **999336**

La cuantía total del depósito está sujeta a verificación y sus valores al buen cobro ya que se examine la legitimación, la pátina de endosos, firmas y coincidencias de sus datos con los de este recibo solo después de hechas estas comprobaciones el banco procesará la operación, en virtud de la cual el cliente autoriza desde ahora al banco para realizar en sus saldos los ajustes, correcciones y asientos provisionales y finales a que haya lugar, siendo entendido que la copia del formulario de consignación que se devuelve al depositante sellada por el banco no implica constancia de recibo respecto a las sumas no depositadas en efectivo.
COPIA - PARA EL DEPOSITANTE

Anexo 21

NIT. 860.002.964-4

Consignación a: Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros

Ciudad: BOGOTÁ Año: 2015 Mes: 06 Día: 22

Cuenta Número: 01379115131512

Nombre de la cuenta: ANDRÉS GUZMÁN

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
EFFECTIVO		\$ 400.000
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$

Cantidad de cheques	SUMA CHEQUES	
	\$	
	\$	
	\$	
	\$	
	\$	
	\$	

TOTAL CONSIGNACIÓN: \$ 400.000

SE USASE ANOTAR EL NUMERO DE SU CUENTA AL RESPALDO DE CADA CHEQUE. Para verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo solo es valido con el timbre de la máquina registradora o la firma del cajero.

Espacio para timbre máquina registradora

Comprobante de Consignación
 Efectivo y cheques Bancos Locales

Banco de Bogotá 512 150361 PAR
 800751201 Usu8798 Horario No
 22/06/2015 9:49 AM Tram:1000
 CUENTA ****5352
 GUZMAN RODRIGUEZ, ANDRES DE
 Valor Efectivo: 400,000.00 Cant. 0
 Valor Cheque: 0.00
 Valor Total: 400,000.00
 Comision: 0.00_0.00 0700CONSI
 Depositante:

Nombre del depositante: ANDRÉS GUZMÁN Teléfono: 9917336

La cuantía total del depósito está sujeta a verificación y sus valores al buen cobro ya que se examina la legitimación la cadena de endosos firmas y coincidencias de sus datos con los de este recibo solo después de hechas estas comprobaciones el banco procesará la operación en virtud de la cual el cliente autoriza desde ahora al banco para realizar en sus saldos los ajustes, correcciones y asentos provisionales y finales a que haya lugar, siendo entendido que la copia del formulario de consignación que se devuelve al depositante sellada por el banco no implica constancia de recibo respecto a las sumas no depositadas en efectivo.

- COPIA : PARA EL DEPOSITANTE -

Anexo 22



COMPROBANTE ÚNICO DE TRANSACCIONES
CONSIGNACIONES, RETIROS Y PAGOS DE TARJETA DE CRÉDITO BANCO DE BOGOTÁ



NÚMERO DE CUENTA / PRODUCTO

037185352

- Ahorros
- Corriente
- Tarjeta de Crédito

VALOR TRANSACCIÓN

\$ 400.000=

Espacio para timbre de la transacción

```

Banco de Bogotá 512 Ismael Peró
BOM751201 Us08798 Horario No
25/09/2015 9:54 AM Tran:141
CUENTA****5352
GUZMAN RODRIGUEZ, ANDREA DE
Valor Efectivo:400,000.00
Vr.Cheq:0.00 Cant.0
Valor Total:400,000.00
Comision:0.00_0.00 0700CONSI
Depositante:

```

Antes de retirarse de la caja verifique que la información impresa en el timbre de este formato sea correcta y que el valor registrado corresponda al valor ordenado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de máquina registradora.

- COPIA PARA EL CLIENTE O USUARIO -

Anexo 24

NÚMERO DE CUENTA / PRODUCTO
037185352

- Ahorros
 Corriente
 Tarjeta de Crédito

VALOR TRANSACCIÓN
\$ 400.000 =

Espacio para timbre de la transacción

Banco de Bogotá 512 Ismael Perdomo
BOM751203 Us99665 Horario Nor
28/10/2015 9:23 AM Tran:43
CUENTA***5352 B
GUZMAN RODRIGUEZ, ANDREA DE
Valor Efectivo:400,000.00
Vr.Cheq:0.00 Cant.0
Valor Total:400,000.00
Comision:0.00_0.00 0700CONSI
Depositante:

Antes de retirarse de la caja verifique que la información impresa en el timbre de este formato sea correcta y que el valor registrado corresponda al valor ordenado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de máquina registradora.

- COPIA PARA EL CLIENTE O USUARIO -

Ago 25

Espacio para timbre de la transacción

NÚMERO DE CUENTA / PRODUCTO
039185352

- Ahorros
- Corriente
- Tarjeta de Crédito

VALOR TRANSACCIÓN
\$ 500.000=

Banco de Bogotá 512 Ismael Perdomo
 BOW751202 Usul488 Horario Norte
 17/12/2015 9:38 AM Tran:134
 CUENTA***5352
 GUZMAN RODRIGUEZ, ANDREA DE
 Valor Efectivo: 800,000.00
 Vr. Cheq: 0.00 Cant. 0
 Valor Total: 800,000.00
 Comision: 0.00_0.00 0700CONSIGR
 Depositante:

Antes de retirarse de la caja verifique que la información impresa en el timbre de este formato sea correcta y que el valor registrado corresponda al valor ordenado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de máquina registradora.

Año 26

- COPIA PARA EL CLIENTE O USUARIO -

Banco de Bogotá

CONSIGNACIONES, RETIROS Y PAGOS DE TARJETA DE CRÉDITO BANCO DE BOGOTÁ



gruppu

Espacio para timbre de la transacción

NÚMERO DE CUENTA / PRODUCTO	037485352
-----------------------------	-----------

- Ahorros
- Corriente
- Tarjeta de Crédito

VALOR TRANSACCIÓN	\$ 800.000 =
-------------------	--------------

Banco de Bogotá 512 Ismael Perdomo
 BOM751203 Usui022 Horario Noct
 25/02/2016 9:45 AM Tran:121
 CUENTA***5352
 GUZMAN RODRIGUEZ ANDREA DE
 Valor Efectivo:800,000.00
 Vr.Cheq:0.00 Cant.0
 Valor Total:800,000.00
 Comision:0.00 0.00 0700CONSIS
 Depositante:

Antes de retirarse de la caja verifique que la información impresa en el timbre de este formato sea correcta y que el valor registrado corresponda al valor ordenado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de máquina registradora.

Abril 27

NÚMERO DE CUENTA / PRODUCTO
037185352

- Ahorros
 Corriente
 Tarjeta de Crédito

VALOR TRANSACCIÓN
\$ 400.000 =

Espacio para timbre de la transacción

Banco de Bogotá 512 Israel Perdomo
 R00751202 Usul488 Horario Normal
 15/03/2016 12:07 PM Trans/642 B.F
 CUENTA***5352
 GUZMAN RODRIGUEZ, ANDREA DE F
 Valor Efectivo: 400,000.00 Cant. 0
 Vr. Cheq: 0.00
 Valor Total: 400,000.00
 Comisión: 0.00_0.00 0700CONSIGR
 Repositante:

Antes de retirarse de la caja verifique que la información impresa en el timbre de este formato sea correcta y que el valor registrado corresponda al valor ordenado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de máquina registradora.

Apexo 2 B

NÚMERO DE CUENTA / PRODUCTO	021185352
-----------------------------	-----------

- Ahorros
 Corriente
 Tarjeta de Crédito

VALOR TRANSACCIÓN	400.000
\$	

Espacio para timbre de la transacción

Banco de Bogotá 512 Ismael Ferdo
 BOW751203 Usq2356 Horario Nori
 11/05/2016 9:52 AM Tran:216
 CUENTA***5352 B.
 GUZMAN RODRIGUEZ, ANDREA DE
 Valor Efectivo: 400,000.00 Cant. 0
 Vr. Cheq: 0.00
 Valor Total: 400,000.00
 Comision: 0.00_0.00 0700CORSTIG
 Depositante:

Antes de retirarse de la caja verifique que la información impresa en el timbre de este formato sea correcta y que el valor registrado corresponda al valor ordenado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de máquina registradora.

Anexo 29

- COPIA PARA EL CLIENTE O USUARIO -



N° 037185352

Valor \$ 150.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada. El Banco Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior si hubiere error/s o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Anexo 30

Banco de Bogotá 512 Isabel Perón
25/01/2017 10:09 AM Rafael Vernal
CUENTA #*#*#5352 J.ETA
GUZMAN RODRIGUEZ ANDR Trans:223
Vr. Efectivo: 150,000.00 Usd:0.00
Vr. Cheq: 0.00 Cent:0
Valor total: 150,000.00
RDW:51202 Cod: 20171125105834070000
Comision: 0.00 0700 C08588

BAVYCLPRG-216-VI BBOG 2122141623 (DER FOR_008 VI 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-425 BPOF 1103 99610



Nº 039185352

Valor

\$ 400.000 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 Y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Banco de Bogotá 512 Issac Perdomo
04/04/2017 11:28 AM Horario Normal
CUENTA **:*5352 B.GTA
GUZMAN RODRIGUEZ, ANDR Trs: 854
Vr. Efectivo: 400,000.00 Usu2172
Vr. Cheq: 0.00 Cant. 0
Total: 400,000.00
Cód. 20170404112829070000
Comision: 0.00 0.00 0700 CONS23

BAVV/CLLPRO-216-VI BBOG: 212141623 (DEP_FOR_008 VI 22/11/2015) BOCC: FTR-SER-025 BROP: 110398010

Anexo 31

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 512 Ismael Perdomo
 08/05/2017 10:38 AM Horario Normal
 CUENTA ****5352 B.BIA
 GUZMAN RODRIGUEZ, ANDR Tran:397
 Vr. Efectivo: 200,000.00 Us\$8798
 Vr. Cheq: 0.00 Cant. 0
 Valor Total: 200,000.00
 BOW751201 Cod. 20170508103858070000
 Comision: 0.00_0.00 0700 CONSB8

Valor \$ 200000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o fallantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta

Anexo 32

BAVVCL-PRO-216-VI-BBOG:212141621 DEP_FOR_008 VI 20/11/2015 BBOG:FTP-SER-025 BROP 1.103.98010



037185352

Valor \$ 250.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 Y Verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Acepto 33

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 607 Centro Comercio
07/06/2017 10:35 AM Horario Normal
CUENTA ***5352
GUZMAN RODRIGUEZ ANDR P.BTA Trans:156
Vr.Efectivo:250,000.00 Usu:3358
Vr.Cheq: 0.00 Cant:0
Valor Total: 250,000.00
BOM760703 Cod. 20170607103531070000
Comision: 0.00_0.00 0700 CONSB

BAV-CU-PRO-216-V1 BBOCC. 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCCL. FTP-SER-025 BPOPC. 1.10.3.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 607 Centro Comerc
 23/11/2017 1:44 PM Horario Normal
 CUENTA #:***5352 B.BIA
 GUZMAN RODRIGUEZ, ANDR Tran:549
 Vr. Efectivo: 1,000,000.00 Usd:9729
 Cant. 0
 Vr. Cheq: 0.00
 Valor Total: 1,000,000.00
 BOW760703 Cod. 20171123134520070000
 Comision: 0.00_0.00 0700 CONSSBB

Valor

\$ 1,000,000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa
 corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante.
 Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 Y a
 verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado
 para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Anexo 34

BAVV/CL/PR0-216-VI BBOG: 2122141623 (DEF. FOR. 008 VI 23/11/2015) BOC C FTP-SER-025 BPOP 1.10 3.98010



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogotá 512 Ismael Perdomo
 03/01/2018 9:39 AM Horario Normal
 CUENTA ****5352 R. BTA
 GUZMAN RODRIGUEZ, ANDR Tran:104
 Vr. Efectivo: 950,000.00 Us: 48798
 Vr. Cheq: 0.00 Cant: 0
 Valor Total: 950,000.00
 BOW751201 Cod: 20180103073918070000
 Commission: 0.00 0.00 0700 CONSBB

Valor \$ 950.000 =

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Anexo 35

BAVYCELFR0216-VI BBOG: 212141623 (DEF. FOR. 008 VI 2011/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.10.39610

Aereo 36

D M

Bogotá D.C. Enero 25 de 2018.

RECIBI LA SUMA DE \$ 900.000
 NOVECIENTOS MIL PEJOS M/OTE
 DE EL SEÑOR JAVIER DAVID
 GONZÁLEZ URUEA IDENTIFICADO
 CON CC # 1'024.492.416 DE Bf
 POR CONCEPTO DE ABONO A
 DEUDA ALIMENTICIA DE SC
 GONZÁLEZ GUZMÁN.

RECIBI ANDREA 52'530'352
 ANDREA GUZMÁN.
 CC 52'530.352. Bte'



COMPROBANTE DE TRANSACCION

Banco de Bogotá 512 Ismael Perdomo
 26/02/2018 12:30 PM Horario Normal
 CUENTA ****5352 B.BTA
 GUZMAN RODRIGUEZ, ANDR Tran:586
 Vr.Efectivo:500,000.00 Usu0015
 Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
 Valor total:500,000.00
 B0051202 Cod. 20180226123105070000
 Comision:0.00_0.00 0700 CONSB

\$ 500.000 =

BAV/CCL-FR0-316-VI BBOG: 212141623 (DEF_FOR_008 VI 23/11/2015) BOCC: FTT-SER-025 BRPF: 1.10.3.98010

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores y faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Valor / \$ 500.000

Anexo 37

Anejo 38

7 702124 470495 >



RECIBO DE CAJA

NO.

Ciudad y fecha: Bogotá 01 Junio 12018

RECIBIDO DE: David Gonzalez \$500.000=

DIRECCION:

LA SUMA DE (EN LETRAS): Quinientos Mil pesos M/cte.

POR CONCEPTO DE: Cuota de Alimentos de Sofía

Gonzalez

CHEQUE NO. BANCO SUCURSAL EFECTIVO

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
				 C.C. / NIT. 52.530.352.



Anexo 39

7 702124 470495 >



RECIBO DE CAJA
NO.

CIUDAD Y FECHA:

M1 / Sep 1 2018

RECIBIDO DE:

David Gonzalez

\$ 500.000 =

DIRECCIÓN:

LA SUMA DE (EN LETRAS):

Quinientos mil pesos M/cte.

POR CONCEPTO DE:

Cuota Alimenticia. Sofia Gonzalez mer

CHEQUE NO.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

CÓDIGO

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CÓDIGO	CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

David Gonzalez
C.C. / NIT. 521530352

SOLIFORMAS

Anexo 40



RECIBO DE CAJA

No.

CUIDAD Y FECHA:

Bogota Octubre 11 - 2018

RECIBIDO DE:

Oracio Gonzalez

\$ 500.000

DIRECCION:

LA SUMA DE (EN LETRAS):

500.000

POR CONCEPTO DE:

Cuota ALIMENTARIA SEFIA GONZALEZ

CHEQUE NO.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO



CODIGO

CUENTA

DEBITOS

CRETITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

A. GONZALEZ
C.C. / NIT. 521530.352



7 702124 470495 >

Anexo 41

RECIBO DE GAJA

No.

CIUDAD Y FECHA:

Bogotá Noviembre 15-2018

RECIBIDO DE:

DAVID GONZALEZ

\$ 500.000

DIRECCIÓN:

LA SUMA DE (EN LETRAS):

\$ 500.000

POR CONCEPTO DE:

CUOTA ANUAL PARA SORINA GONZALEZ

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

CÓDIGO

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Augusto

C.C. / NIT. 52.1530.352

SOLIFORMAS

Anexo 42



RECIBO DE CAJA

No.

CIUDAD Y FECHA:

11-Diciembre -2018.

RECIBIDO DE:

David Gonzalez.

\$500.000=

DIRECCIÓN:

LA SUMA DE (EN LETRAS):

POR CONCEPTO DE:

Cuota alimentaria de Sofia Gonzalez

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFEKTIVO

CÓDIGO

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

David Gonzalez
C. / NIT. 521530352

SOLUCIONES

Anexo 43

Nº _____ Por \$ 300.000

DICIEMBRE de 11 de 2013

Recibí de: JAVIER JAVIER

La suma de: 300.000 MIL

— 0 — 0 — 00

por concepto de MANUTENCION

SOFIA

Recibí: [Signature]

Anexo 44

RECIBO DE CAJA

No.

CIUDAD Y FECHA:

11-Enero-2019

RECIBIDO DE:

\$ 500.000=

DIRECCIÓN:

David Gonzalez

LA SUMA DE (EN LETRAS):

POR CONCEPTO DE:

Cuota Alimenticia de Sofia Gonzalez

Mas de Enero 2019.

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

CÓDIGO

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

David Gonzalez
C.C. / INT. 52'570.352

Anexo 45

Cló Por \$ 500.000=

11 de Febrero de 20 19

Recibi de: David Gonzalez

La suma de:

por concepto de Cuota Alimentaria.

Febrero 2019, Sofia Gonzalez

Recibi: ASGUT

Anexo 46

216
Por \$ 400.000=

11 de Marzo de 20 19

Recibí de: David Gonzalez

La suma de:

por concepto de Cuota Alimenticia Mes
Marzo /19.

Recibí: August

Anexo 47

[Faint, mostly illegible text, possibly a list or ledger entries]

PARTE P. VIVIENDA

Fecha: 17 de 04 2019 Hora: 11:00

Jornada: 12
 Distancia: 1000000
 Consumo: 100
 Tipo de combustible: (Gasolina) 4558000
 Costo total: 4558.00
 Costo flete: 1000.00
 No. de pasajeros: 1

Cuentas realizadas por transacciones
 Tipo de: 1000000
 No. de: 1000000
 No. de: 1000000
 No. de: 1000000
 No. de: 1000000

Anexo 48

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos: **Electivo**
 Fecha: 13/05/2019 Hora: 13:59:50
 Jornada: **Normal**
 Oficina: **92**
 Terminal: **CJ0092W705**
 Usuario: **CJG**
 Tipo Producto: **Cta Ahorros**
 No Cuenta: **455900117736**
 Vr. Electivo: **\$500,000.00**
 Vr. Cheque: **\$.00**
 Vr. Total: **\$500,000.00**
 Costo Transacción: **\$.00**
 No Transacción: **398750**
 Quien realiza la transacción:
 Tipo Id: **CC**
 No Id: **1082951806**
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la
 información impresa es correcta.

Anexo 49

BANCO DAVIVIENDA

Depositos	Electivo
Fecha	11/06/2019 Hora 13:40:01
Jornada:	Normal
Oficina:	4809
Terminal	CJ4809W704
Usuario:	FG9
Tipo Producto:	Cta Ahorros
No Cuenta	455900117736
Vr. Electivo	\$500,000.00
Vr. Cheque	\$.00
Vr. Total	\$500,000.00
Costo Transaccion:	\$.00
No Transaccion:	412018
Quien realiza la transacción	
Tipo Id:	CC
No Id:	1024492416

Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la información impresa es correcta.

Anexo 50

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos	Electivo
Fecha:	11/07/2019 Hora: 13:52:52
Jornada:	Normal
Oficina:	4809
Terminal:	CJ4809W704
Usuario:	CN6
Tipo Producto:	Cta Ahorros
No Cuenta:	452300117736
Vr. Electivo:	\$500,000.00
Vr. Cheque:	\$.00
Vr. Total:	\$500,000.00
Costo Transacción:	\$.00
No Transacción:	4345 6
Quién realiza la transacción	
Tipo Id:	CC
No Id:	1024492416
Transacción exitosa en línea	
Por favor verifique que la información impresa es correcta.	

Anexo 51

BANCO DAVIVIENDA

Depósito: Efectivo
 Fecha: 12/09/2019 Hora: 09:01:17
 Jornada: Normal
 Oficina: 49
 Terminal: CJ0049W701
 Usuario: 9CR
 Tipo Producto: Cta Ahorros
 No Cuenta: 455900117736
 Vr. Efectivo: \$500,000.00
 Vr. Cheque: \$.00
 Vr. Total: \$500,000.00
 Costo Transacción: \$.00
 No Transacción: 022106
 Tipo Transacción: Transacción
 Tipo Id: 107015199
 No Id: 107015199
 Transacción: Transacción
 Por favor, verifique que la
 información impresa sea correcta.

Anexo 59

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo
 Fecha: 11/10/2019 Hora: 13:55:48
 Jornada: Normal
 Oficina: 4809
 Terminal: CJ4809W703
 Usuario: EH8
 Tipo Producto: Cta Ahorros
 No Cuenta: 455900117736
 Vr. Efectivo: \$500,000.00
 Vr. Cheque: \$.00
 Vr. Total: \$500,000.00
 Costo Transacción: \$.00
 No Transacción: 491028
 Quien realiza la transacción
 Tipo Id: CC
 No Id: 1024492416
 Transacción exitosa en línea
 Por favor verifique que la
 información impresa es correcta.

Detalle del movimie...



Envío a banco

Anexo 53



Para

Envío A Otros Bancos

Número de documento

1013015045

Banco

Banco Davivienda SA

Número de cuenta

455900117736

¿Cuánto?

\$500.000,00

Fecha

20 abril 2020 a las 01:29 a. m.

Mensaje

MENSUALIDAD SOFIA

Referencia

SBD64884

Origen del dinero

RE: Ejecutivo de alimento 2020-00386

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 28/05/2021 4:34 PM

Para: abogadagt@yahoo.es <abogadagt@yahoo.es>

Acuso recibido.

Atentamente,

DEISY GARCÍA

Escribiente

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.